

estimasen convenientes a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 27 de julio de 2007.- La Secretaría General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 316/07 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.^a, se ha interpuesto por doña Purificación Berra García recurso contencioso-administrativo núm. 316/07 contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición de 30.6.2006 formulado contra la Resolución de 11 de mayo de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, y contra la Resolución de 11 de mayo de 2006, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la adjudicación definitiva de destinos del procedimiento de provisión de vacantes del personal funcionario docente perteneciente a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden de 2.11.2005.

Asimismo, pongo en su conocimiento que la fecha señalada para la celebración de la vista es el día 5 de septiembre de 2008, a las 10,20 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 30 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a Luz Osorio Teva.

RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla en el recurso núm. 1091/2007, promovido por don Manuel García Cañaverall, y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 1091/2007, interpuesto por don Manuel García Cañaverall contra la Resolución de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de fecha 19 de junio de 2007, que desestima la reclamación interpuesta contra acuerdo del Sr. titular del C.C. «San José-Sagrados Corazones», de Sevilla, por la que publica la relación de alumnos admitidos y no admitidos en el 1.^{er} curso del segundo ciclo de Educación Infantil de dicho Centro para el curso escolar 2007/08, y para que se realizasen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 1091/2007. De

conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 13 de agosto de 2007.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Viceconsejería, por la que se hacen públicas diversas Resoluciones de la Secretaría General Técnica, relacionadas en el Anexo I.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Decreto 155/98 por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía

R E S U E L V O

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Resoluciones que se relacionan en el Anexo I.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de julio de 2007. El Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

ANEXO I

Resolución de 11 de julio de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria «Vereda de los Carriles de Alanís», en el término municipal de Navas de la Concepción en la provincia de Sevilla. VP @2270/05.

Examinado el Expediente de Deslinde de la Vía Pecuaria «Vereda de los Carriles de Alanís», en el término municipal de Navas de la Concepción en la provincia de Sevilla, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, sita en el término municipal de Navas de la Concepción, fue clasificada por Orden Ministerial de fecha 13 de marzo de 1964.

Segundo. El deslinde se inicia a propuesta de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente, de fecha 23 de enero